



D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2020, en relación con el punto segundo del orden del día, referido a la **MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CUENCA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE APLICACIÓN A LA PARCELA PROPIEDAD DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (Exp. 07/20 CU)**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, 135.2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y 9.1.f) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **INFORMAR** la Modificación Puntual n° 50 del Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca, en fase de concertación interadministrativa, consistente en la modificación de la ordenanza de aplicación a la parcela propiedad de la Agencia Estatal de Meteorología, situada en la calle Camino Cañete n° 43, con la finalidad de continuar con la función de observación meteorología en la misma localización.

Tras la aprobación inicial de la Modificación Puntual n° 50 del PGOU, el Ayuntamiento de Cuenca deberá solicitar la aprobación definitiva a la Consejería de Fomento, según dispone el artículo 37 del TRLOTAU, y el 136.3 del Reglamento de Planeamiento, acompañando dicha solicitud con tres copias del documento técnico en papel y una en soporte informático, debidamente diligenciado de aprobación inicial, incluyendo la documentación refundida del planeamiento y copia del expediente administrativo completo, debidamente autenticado».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a diez de julio de dos mil veinte.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo. Cristina Gómez Sánchez